

ACTA EXTRA-ORDINARIA NUMERO UNO- En la cancha de la colonia Bonanza de Ayutuxtepeque, a las diez horas del día once de Mayo de dos mil veintiuno. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2021-2024, en Sesión de carácter Extra-Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria, Olida Areli Asaba Aguirre de Flores, Segundo Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Tercer Regidor Propietario Willian Alfredo Alfaro Chávez, Cuarta Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Quinta Regidora Propietaria Cristina Elizabeth Huezo Méndez, Sexto Regidor Propietario Juan Sebastián Orellana López, Séptimo Regidor Propietario Aldo Adalid Castillo Marta Octavo Regidor Propietario, Giovanni Alfredo Jiménez Rivas, y los Regidores Suplentes: Primer Regidor Suplente: Carlos Eduardo Cuellar, Segundo Regidor Suplente, Giovanni Alexander Ramírez Fabián, Tercer Regidor Suplente Tomás Galdámez Menjívar y Cuarto Regidor Suplente, Fred)· Alejandro Matute Renderos. **Existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde procede a darle lectura a la agenda de este día para su aprobación que contiene: **UNO** Oración; **DOS** Establecimiento de Quórum; **TRES** Lectura y Aprobación de agenda; **CUATRO**, Punto Único: Informe y Solicitud de Alcalde: a) Solicitud de Tesorera Municipal, b) Solicitud de Gerente de Servicios Públicos, c) Compra de Bienes y Contratación de Servicios; la somete a votación y se aprueba por unanimidad la agenda; asimismo Declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primero puntos, a continuación se pasa al **CUARTO PUNTO UNICO : INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE:**

--- a) **ACUERDO NUMERO UNO:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano informa: Que la Tesorera Municipal ha enviado memorándum solicitando la apertura de Cuenta Bancaria con Fondos FODES que llevara por nombre: **"FODES LIBRE DISPONIBILIDAD"**, siendo los refrendarios Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, Alcalde Municipal; Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya quintanilla, Síndico Municipal y Señorita blanca Margarita Piche Barahona, Tesorera Municipal; las condiciones de firma serán indispensables la de la Tesorera Municipal acompañada indistintamente de una de las otras das, dichas cuentas se apertura con **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (\$200.00)**, con Fondos FODES.- Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal con la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huezo Méndez, de Nuevas Ideas por mayoría **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal inicie los trámites de apertura de Cuenta Bancaria con Fondos FODES que llevara por nombre: **"FODES LIBRE DISPONIBILIDAD"**, NOTIFIQUESE.

b) **ACUERDO NUMERO DOS:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano informa: Que la Gerente de Servicios Públicos ha enviado memorándum, en el cual solicita el nombramiento de Jefe Interino número uno de Registro del Estado Familiar, ya que es de suma importancia

tener Jefe Interino, por la necesidad de brindar atención al ciudadano en un buen servicio y así poder sustituir a la Jefa del Registro del Estado familiar en su ausencia, proponiendo al Licenciado ----- quien se desempeña como Colaborador Jurídico de Sindicatura y Ad Honorem Colaborador Jurídico del Área Legal; dicho nombramiento será Ad.-Honorem. Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA: 1) Nombrase como JEFE INTERINO NUMERO UNO, DE REGISTRO DEL ESTADO FAMILIA, AD-HONOREM**, al Licenciado Francisco Ernesto Meléndez Segovia, quien se desempeña como Colaborador Jurídico de Sindicatura, y Ad Honorem Colaborador Jurídico del Área Legal. **2) Infórmese al Ministerio de Relaciones Exteriores para el registro de firma. - NOTIFIQUESE.**

c) ACUERDO NUMERO TRES: Habiendo analizado la solicitud hecha por la Encargada de Almacén, y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3', 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 4 Galones de Limpiavidrios, 40 Galones de Desinfectantes, 200 Libras de Detergente, 1 Escobetón y 6 Paquetes de Servilletas de 100 unidades; y con previa autorización en cotización por la Encargada de Almacén, y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **MACROCLEAN/-----**. Este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 4 Galones de Limpiavidrios, 40 Galones de Desinfectantes, 200 Libras de Detergente, 1 Escobetón y 6 Paquetes de Servilletas de 100 unidades; por un monto de CIENTO NOVENTA Y DOS 10/100 (US\$192.10) DÓLARES a MACROCLEAN/-----**, por ser la oferta más económica; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **MACROCLEAN/-----**, la cantidad de CIENTO NOVENTA Y DOS 10/100 (US\$192.10) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuentas Presupuestarias 54107 con \$185.60, 541.99 con \$6.50 ambas línea 02-02 del Fondo Municipal. **N O T I F I Q U E S E .**

---- ACUERDO NUMERO CUATRO: Habiendo analizado la solicitud hecha por la Encargada de Almacén, y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 1,000 Hojas membretadas, impresas en papel ledger; 24 full color, tamaño carta a una cara y numeras y 200 Sobres membretados, impresos en papel bond 20, full color, troquelados y _segados en la solapa; y con previa autorización en cotización por la Encargada de Almacén, y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **SERVICIOS GRAFICOS ORTIZ/-----**. Este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 1,000 Hojas membretadas, impresas en papel ledger; 24 full color, tamaño carta a una cara y numeras y 200 Sobres membretados, impresos en papel bond 20, full color, troquelados y pegados en la solapa; por un**

monto de DOSCIENTOS SESENTA 00/100 (US\$260.00) DÓLARES a **SERVICIOS GRAFICOS ORTIZ/-----**, por ser la oferta más económica; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **SERVICIOS GRAFICOS ORTIZ/-----**, la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA 00/100 (US\$260.00) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuentas Presupuestarias 54105 línea 01-01 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO CINCO: Habiendo analizado la solicitud hecha por la Encargada de Almacén, y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3^o, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 300 Libras de Azúcar; y con previa autorización en cotización por la Encargada de Almacén, y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **DISTRIBUIDORA AF/-----**. Este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 300 Libras de Azúcar; por un monto de CIENTO OCHENTA 00/100 (US\$180.00) DÓLARES a **DISTRIBUIDORA AF/-----**, por ser la oferta más económica; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **DISTRIBUIDORA AF/-----**, la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 (US\$180.00) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuentas Presupuestarias 54101 línea 02-02 del Fondo Municipal. N O T I F I Q U E S E .

---- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria a las once horas del próximo diecinueve de Mayo de dos mil veintiuno, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las diez horas y veinte minutos del día once de Mayo del dos mil veintiuno y para constancia firmamos. –

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.